

INFORME DE COMISARIA 2015

A la Junta General de Accionistas
De la Compañía de Transportes Calsig Expres S.A.

Sangolquí, 08 de febrero del 2016

En mi carácter de Comisaria Principal y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Calsig Expres S.A. , rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes La Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. He asistido a las Juntas Generales de accionistas y juntas de Directorio a las que he sido convocado y he obtenido de los administradores, la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

RESPONSABILIDAD DE COMISARIA

El comisario es responsable de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía sobre el cumplimiento de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sobre la contabilidad se ha revisado comprobantes de ingreso , egreso , libro Bancos etc., el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, Balance de Sumas y Saldos , estado de Resultados Integrales , Estado de Situación Financiera , Estado Flujo del Efectivo , el Estado de cambios en el patrimonio y los anexos; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Junta General , son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de La Compañía de Transportes Calsigexpres S.A. correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad.

RECOMENDACIONES

- Se debe mejorar las políticas de gestión y cobro de las cuentas por cobrar que afecta la liquidez y capacidad de pago de las obligaciones.
- Elaborar los contratos a los Empleados dando cumplimiento a las disposiciones de la Entidad de Control correspondiente.

- Se ha dado cumplimiento parcial a la liquidación de los trabajadores quedando pendiente el caso de los señores Gerente y Contador por falta de recursos económicos, sugiriendo en el presente año se concluya con la resolución de Junta General.
- Es necesario e indispensable contar con herramientas mecanizadas y automatizadas que proporcionen información contable y financiera, que sea oportuna, confiable, concisa, verificable, objetiva, útil y veraz, podemos mirar la importancia de contar con un sistema contable computarizado, el mismo que permitirá controlar y generar resultados confiables y oportunos reflejados en los Estados Financieros, que faciliten la toma de decisiones.

Este informe es únicamente para información de la Junta General de Accionistas de esta Compañía, y para su presentación de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.



Lic. Mirian Oña D.
COMISARIA PRINCIPAL